

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 490 Mayo 7 de 2010

Por el cual se aprueba la modificación de la unidad de control de pronóstico UCP Umeta en las UCP'S Uemsa y Uguaviare

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 325 del 7 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

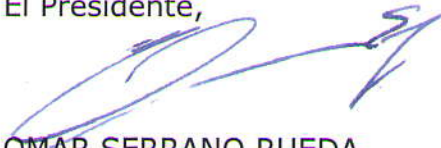
1. Que la unidad de control de pronóstico UCP Umeta está conformada por los operadores de red Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. E.S.P.
3. Que de conformidad con el Acuerdo 349 de 2006 "*Por el cual se aprueban los procedimientos de creación, operación y modificación de las Unidades de Control de Pronóstico de demanda y la oportunidad de reporte de información al CND*", XM S.A. E.S.P. y los operadores de red Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. E.S.P. presentaron al Comité de Distribución la justificación de la solicitud de modificación de la unidad de control de pronóstico UCP Umeta, para que se divida en las unidades de control de pronóstico UCP's Uemsa y Uguaviare.
4. Que el Comité de Distribución en su reunión No. 87 del 16 de abril de 2010 recomendó al CNO la aprobación de la solicitud de modificación de la unidad de control de pronóstico UCP Umeta en las unidades de control de pronóstico UCP's Uemsa y Uguaviare, teniendo en cuenta que cumple con la condición para ser una unidad de control de pronóstico de demanda - UCP, tal como lo establece el literal b) del numeral 1 del Acuerdo 349 del CNO.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la unidad de control de pronóstico UCP Umeta en las unidades de control de pronóstico UCP's Uemsa y Uguaviare.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

10
El Presidente,


OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE